

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2014 y 2013

## 1. OPERACIONES

La Compañía fue constituida en el año 1994 bajo la denominación de Equifondos Sociedad Financiera y Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima. En el año 2003 cambió su denominación social a Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Su objeto social es la administración de negocios fiduciarios de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y Fondos de Inversión Administrados y Colectivos, así como actuar como agente de manejo y emisor de procesos de titularización y representar a fondos internacionales de Inversión.

Con fecha 17 de Febrero del 2012, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC-IMV-DJMV-C-G-12-0012, por medio de la cual declara la intervención de la Compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, "con el objeto de supervigilar la marcha económica financiera y propiciar la corrección de las irregularidades advertidas y las que se pudieran presentar durante el proceso de intervención, a fin de evitar perjuicios a sus accionistas, a los constituyentes y/o beneficiarios de los negocios fiduciarios y/o terceros"

El motivo básico de la intervención, presentado dentro de los considerandos de la resolución, es el de que la Fiduciaria no ha formulado las aclaraciones que considere pertinentes a las observaciones notificadas que provienen de las irregularidades encontradas por la administración de los Fideicomisos Mercantiles Sorrento y Girasol II.

La Fiduciaria se encuentra analizando cada una de las observaciones efectuadas por la Superintendencia, con el propósito de dar las respuestas apropiadas, que le permita levantar la intervención.

## 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

### a) Declaración de Cumplimiento

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en las mismas. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada. La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD (continuación)

### b) Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la Compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, moneda de uso oficial en la República del Ecuador. La Compañía registra las operaciones de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos.

### e) Políticas Contables Significativas

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros, aplicadas de manera uniforme a los periodos que se presentan:

#### 1) Propiedad, Mobiliario y Equipos

- Se muestran al costo. La depreciación acumulada es el saldo a la fecha de la distribución sistemática del importe depreciable del activo a lo largo de su vida útil.
- Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro (Véase Nota 7).
- Los costos de mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los mismos cuando cumplen los requisitos de reconocerlo como activo. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a las cuentas de resultados del ejercicio en que se incurren.
- La depreciación de los activos se efectúa en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada en base a un estudio técnico realizado por una compañía consultora independiente.
- Los métodos y periodos de depreciación aplicados, son revisados al cierre de cada ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD (continuación)

### e) Políticas Contables Significativas (continuación)

#### 1) Propiedad, Mobiliario y Equipos (continuación)

- Las tasas de depreciación están basadas en la vida útil estimada de los bienes, que son:

|                                        | <u>Años</u> |
|----------------------------------------|-------------|
| Edificios                              | 33          |
| Muebles y enseres y equipos de oficina | 10          |
| Equipos de computación                 | 3           |
| Vehículos                              | 5           |

Un componente de edificios, muebles y equipos de oficina o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento la baja del activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

#### 2) Costos financieros

Los costos financieros directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente requiere un periodo sustancial de tiempo para estar listo para su uso o venta, se capitaliza como parte del costo de los respectivos bienes. Todos los demás costos por intereses se registran como gastos en el periodo en que se incurren, los costos financieros corresponden a intereses y otros costos en los que incurre la entidad, relacionados con los préstamos obtenidos.

El ingreso por intereses de las inversiones temporales en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

#### 3) Provisión por cuentas incobrables

Representa el deterioro de las cuentas por cobrar, y se establece la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas, dicha diferencia es registrada en los resultados del ejercicio.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD (continuación)

### e) Políticas Contables Significativas (continuación)

#### 3) Provisión por cuentas incobrables (continuación)

Este análisis se realiza en base a un estudio individual de las partidas de cuentas por cobrar. Dicha provisión es estimada por la Gerencia para cubrir el riesgo de incobrabilidad de cada clase de cartera. La provisión para cuentas dudosas se carga a los resultados del año y las recuperaciones de cuentas provisionadas se acreditan a otros ingresos.

#### 4) Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el cobro. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de cobro definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos son reconocidos en base a la prestación de servicios y registrado en función de la factura correspondiente.

#### 5) Reconocimiento de costos y gastos

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

#### 6) Participación de los trabajadores en utilidades

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Compañía debe reconocer a sus trabajadores una cifra equivalente al 15% de la utilidad anual. Se efectúa la provisión para este pago con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase nota 16).

#### 7) Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado al 31 de diciembre del 2014 y 2013 se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 22% sobre la utilidad gravable. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados del período.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD (continuación)

### e) Políticas Contables Significativas (continuación)

#### 7) Impuesto a la renta (continuación)

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del período corriente se miden por los importes que se espera recuperar o pagar de o a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

#### 8) Provisiones y contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados.

## 3.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos derivados del uso de instrumentos financieros: riesgo crediticio, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

Esta nota presenta información sobre la exposición de la compañía a cada uno de los riesgos anteriores, los objetivos, las políticas y los procesos para medir y administrar el riesgo y la administración del capital de la compañía.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 3.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

Las políticas de administración de riesgos son establecidas para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la compañía, establecer los límites y controles de riesgos apropiados y monitorear esos riesgos y cumplimiento por parte de la Compañía con esos límites. Las políticas y los sistemas de administración de riesgo son revisados regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la compañía por medio de capacitación, normas y procedimientos administrativos, la Compañía busca crear un ambiente de control disciplina y constructivo en lo cual los empleados comprendan sus funciones y obligaciones.

La administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado a los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

### Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de que la Compañía incurra en una pérdida financiera en caso de que un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplan con sus obligaciones contractuales. El riesgo surge principalmente de las cuentas por cobrar a clientes y las inversiones en valores.

La exposición de la compañía al riesgo crediticio se ve influida por las cuentas por cobrar y debido a las características individuales de cada cliente. Las características demográficas de la base de los clientes de la Compañía, incluido el riesgo de incumplimiento de las actividades en que operan los clientes, tuvieron una menor influencia en el riesgo crediticio.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del estado de situación financiera es como sigue:

|                                     | 31 de Diciembre de<br>2014 | 2013           |
|-------------------------------------|----------------------------|----------------|
|                                     | (US Dólares)               |                |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 6.560                      | 1.453          |
| Cuentas por cobrar - clientes       | 730.264                    | 702.226        |
| Cuentas por cobrar - accionistas    | 109.663                    | 109.663        |
|                                     | <b>846.487</b>             | <b>813.343</b> |

(Espacio en blanco)

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

## Notas a los Estados Financieros (continuación)

### 3.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

#### Cuentas por Cobrar Comerciales

La Compañía no está expuesta a un riesgo crediticio significativo, dado que la mayor parte de sus cuentas por cobrar se originan en la administración de Fideicomisos, los cuales contemplan en la escritura de constitución, la obligación de cubrir estos servicios.

No existen concentraciones significativas de riesgo crediticio a la fecha del estado de situación financiera.

La antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales (excluyendo partes relacionadas) a la fecha del estado de situación es la siguiente:

|                               | 31 de Diciembre de<br>2014 | 2013     |
|-------------------------------|----------------------------|----------|
|                               | (US Dólares)               |          |
| De 1 a 30 días                | 64.221                     | 37.000   |
| De 31 a 60 días               | 7.909                      | 6.994    |
| De 61 a 150 días              | 10.830                     | 25.333   |
| Más de 150 días               | 647.303                    | 632.899  |
| Total                         | 730.264                    | 702.226  |
| (-) Provisión cuentas dudosas | (14.500)                   | (13.088) |
|                               | 715.764                    | 689.138  |

La provisión por deterioro con respecto a las cuentas por cobrar cubre racionalmente las pérdidas en que se espera incurrir, debido a que se cuenta con garantías de cobro, al ser la Compañía el administrador de los fideicomisos.

La Compañía cree que los montos en mora por más de 30 días son recuperables sobre la base del comportamiento de pago histórico y los análisis del riesgo del crédito de los clientes.

#### Cuentas por Cobrar a accionistas

El principal componen de las cuentas por cobrar a los accionistas corresponde a anticipos.

La Compañía cree que no requiere una provisión por deterioro para ninguna de los saldos por cobrar a compañías relacionadas (Véase nota 10)

(Espacio en blanco)

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 3.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

### Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La compañía mantenía efectivo por US\$ 6.560 al 31 de diciembre de 2014, (US\$ 1.453 en el año 2013), que representa su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo es mantenido sustancialmente en bancos e instituciones financieras, que están calificadas en el rango AAA.

### Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones financieras conforme venzan. El objetivo de la Compañía es asegurarse, hasta donde sea posible, de que siempre tendrá la liquidez suficiente para cancelar sus obligaciones tanto en condiciones normales como vulnerables, sin incurrir en pérdidas inaceptables o dañar la reputación de la Compañía.

La principal fuente de financiamiento de la compañía proviene del sistema financiero ecuatoriano a través de créditos, obtenidos a largo plazo.

### Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros se vean afectados por cambios de los precios de mercado, tales como las tasas de interés y los tipos de cambio. El objetivo de la administración del riesgo mercado es administrar y velar por las exposiciones al riesgo se mantengan dentro de parámetros aceptables, como optimizando el retomo.

#### (i) Riesgo de tiempo de Cambio

Las transacciones de la Compañía se realizan en dólares estadounidenses, por lo que la exposición al riesgo de tipo de cambio es mínima.

#### (ii) Riesgo de Tasa de Interés

Este riesgo está asociado a las tasas de interés de las obligaciones contraídas por la Compañía. La Compañía administra este riesgo tratando de asegurar que un alto porcentaje de los préstamos y obligaciones financieras se mantenga sobre una base de tasa fija.

(Espacio en blanco)

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 3.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (continuación)

### Administración de Capital

La política de la Compañía es mantener un nivel de capital que permita conservar la confianza de los clientes y acreedores y sustentar el desarrollo futuro de sus negocios. El capital se compone del capital acciones, la reserva legal y la reserva del capital proveniente básicamente de la conversión de sus cifras a dólares en el año 2000 en base a las regulaciones pertinente, y que de acuerdo con las disposiciones vigentes no están disponibles para distribución a los accionistas. No hubo cambios en el enfoque de la Compañía para la administración de capital durante el año.

El índice deuda-patrimonio ajustado de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera era el siguiente:

|                                         | 31 de Diciembre de<br>2014 | 2013        |
|-----------------------------------------|----------------------------|-------------|
|                                         | (US Dólares)               |             |
| Total Pasivos                           | 1.385.980                  | 1.434.303   |
| (-) Efectivo y equivalentes de efectivo | (6.560)                    | (1.453)     |
| Deuda Neta                              | 1.379.420                  | 1.432.849   |
| Total Patrimonio                        | 754.795                    | 746.950     |
|                                         | <b>1,83</b>                | <b>1,92</b> |

## 4.- CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Las cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, comprenden:

|                                | 31 de Diciembre de<br>2014 | 2013           |
|--------------------------------|----------------------------|----------------|
|                                | (US Dólares)               |                |
| Fideicomisos inmobiliarios     | 611.550                    | 590.581        |
| Fideicomisos de administración | 48.450                     | 36.982         |
| Fideicomisos de garantía       | 43.311                     | 38.034         |
| Encargos fiduciarios           | 26.953                     | 36.629         |
|                                | 730.264                    | 702.226        |
| (-) Provisión cuentas dudosas  | (14.500)                   | (13.088)       |
|                                | <b>715.764</b>             | <b>689.138</b> |

De acuerdo a la administración no se espera incurrir en pérdidas importantes adicionales a las cubiertas por la provisión para cuentas de dudoso cobro de US\$ 14.500

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 5.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, comprenden:

|                       | 31 de Diciembre de  |               |
|-----------------------|---------------------|---------------|
|                       | 2014                | 2013          |
|                       | <i>(US Dólares)</i> |               |
| Contaplus S.A.        | 9.120               | 9.120         |
| Nelson Urrutia Campos | -                   | 1.450         |
| Gridcon Cía. Ltda     | -                   | 6.782         |
| Otros menores         | 4.123               | 2.308         |
|                       | <b>13.243</b>       | <b>19.660</b> |

## 6.- IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Los saldos de impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, comprenden:

|                                     | 31 de Diciembre de  |               |
|-------------------------------------|---------------------|---------------|
|                                     | 2014                | 2013          |
|                                     | <i>(US Dólares)</i> |               |
| <b><u>Impuestos anticipados</u></b> |                     |               |
| Impuesto al valor agregado (IVA)    | 4.752               | 2.925         |
| Retenciones en la fuente año 2011   | -                   | 9.999         |
| Retenciones en la fuente año 2012   | -                   | 7.312         |
| Retenciones en la fuente año 2013   | -                   | 24.892        |
| Retenciones en la fuente año 2014   | 22.666              | -             |
|                                     | <b>27.418</b>       | <b>45.128</b> |
| <b><u>Impuestos por pagar</u></b>   |                     |               |
| Impuesto al valor agregado (IVA)    | 79.458              | 70.209        |
| Retenciones del IVA                 | 3.415               | 1.871         |
| Retenciones en la fuente            | 2.501               | 1.329         |
| Impuesto a la renta                 | 2.213               | -             |
|                                     | <b>87.587</b>       | <b>73.410</b> |

(Espacio en blanco)

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 7.- PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO

A continuación se presenta el movimiento de las propiedades, mobiliarios y equipos durante los años 2014 y 2013:

|                                      | Saldo al 31<br>de<br>Diciembre<br>de 2012 | Adiciones       | Saldo al 31<br>de<br>Diciembre<br>de 2013<br>(US Dólares) | Adiciones       | Saldo al 31<br>de<br>Diciembre<br>de 2014 |
|--------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------|
| Edificios                            | 852.239                                   | -               | 852.239                                                   | -               | 852.239                                   |
| Terrenos                             | 19.761                                    | -               | 19.761                                                    | -               | 19.761                                    |
| Muebles y Enseres                    | 73.207                                    | 1.147           | 74.354                                                    | -               | 74.354                                    |
| Equipos de Computación               | 55.247                                    | 9.961           | 65.208                                                    | 2.149           | 67.357                                    |
| Vehículos                            | 1.352                                     | -               | 1.352                                                     | -               | 1.352                                     |
| Equipos de Oficina                   | 30.544                                    | -               | 30.544                                                    | -               | 30.544                                    |
|                                      | 1.032.350                                 | 11.108          | 1.043.458                                                 | 2.149           | 1.045.607                                 |
| (-) Depreciación Acumulada           | (318.842)                                 | (39.444)        | (358.286)                                                 | (35.739)        | (394.025)                                 |
| Propiedad, mobiliario y equipo, neto | <b>713.508</b>                            | <b>(28.336)</b> | <b>685.172</b>                                            | <b>(33.590)</b> | <b>651.582</b>                            |

Al 31 de diciembre de 2014 existen hipotecas sobre los inmuebles, otorgadas en garantía de las obligaciones bancarias (Véase Nota 9)

## 8.- OTROS ACTIVOS

El saldo de otros activos al 31 de diciembre, comprenden:

|                                         | 31 de Diciembre de |                |
|-----------------------------------------|--------------------|----------------|
|                                         | 2014               | 2013           |
|                                         | (US Dólares)       |                |
| Descuentos en servicios de salud (1)    | 132.920            | 132.920        |
| Membresía Rancho San Francisco          | -                  | 37.525         |
| Programas de computación y adecuaciones | -                  | 792            |
|                                         | <b>132.920</b>     | <b>171.237</b> |

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

## Notas a los Estados Financieros (continuación)

- (1) Representan 17 planes de descuentos en Servicios de Salud (DSS), otorgados por el Hospital Universitario del Río y por el Hospital Millenium a favor de Enlace Negocios Fiduciarios, planes transferibles a terceros.

### 9.- OBLIGACIONES BANCARIAS

#### a) Corto Plazo

Las obligaciones bancarias de corto plazo al 31 de diciembre de 2014, representan obligaciones adquiridas con las siguientes entidades financieras y devengan intereses a la tasa del 10% anual:

| Entidad Financiera  | Frecuencia de pago | Tasa de interés anual | Plazo días | Total<br>(US Dólares) |
|---------------------|--------------------|-----------------------|------------|-----------------------|
| Banco del Pichincha | Mensual            | 10%                   | 360        | 50.552                |
| Diners Club         | Mensual            | 10%                   | 360        | 38.274                |
|                     |                    |                       |            | <u>88.826</u>         |

Las obligaciones bancarias de corto plazo al 31 de diciembre de 2013, representan obligaciones adquiridas con las siguientes entidades financieras y devengan intereses a la tasa del 10% anual:

| Entidad Financiera               | Frecuencia de pago | Tasa de interés anual | Plazo días | Total<br>(US Dólares) |
|----------------------------------|--------------------|-----------------------|------------|-----------------------|
| Banco del Pichincha              | Mensual            | 10%                   | 360        | 130.643               |
| Proinco Sociedad Financiera S.A. | Mensual            | 10%                   | 63         | 16.301                |
| Diners Club                      | Mensual            | 10%                   | 360        | 76.457                |
|                                  |                    |                       |            | <u>223.401</u>        |

#### b) Largo Plazo

Obligación bancaria a largo plazo al 31 de diciembre de 2014, representa el saldo de una obligación adquirida con el Banco Pichincha C. A., devenga intereses a la tasa del 9,74% anual, es pagadera en cuotas mensuales hasta el mes de mayo del 2018 y está garantizada con una prenda hipotecaria sobre el terreno y edificio de la Compañía. (Véase Nota 7). Adicionalmente corresponden a dos obligaciones con mantenidas con Proinco Sociedad Financiera S.A., devengan una tasa de interés del 11% y son pagaderos mensualmente hasta julio 2016 y agosto 2017, respectivamente.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 9.- OBLIGACIONES BANCARIAS (continuación)

Los vencimientos anuales de la obligación se muestran a continuación:

| <b>Año</b>   | <b>Valor</b><br><i>(US Dólares)</i> |
|--------------|-------------------------------------|
| 2015         | 169.574                             |
| 2016         | 152.642                             |
| 2017         | 142.641                             |
| 2018         | 56.910                              |
| <b>Total</b> | <b>521.767</b>                      |

|                           | <b>Valor</b><br><i>(US Dólares)</i> |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Vencimiento a corto plazo | 169.574                             |
| Vencimiento a largo plazo | 352.193                             |
| <b>Total</b>              | <b>521.767</b>                      |

## 10.- ACCIONISTAS

La Compañía tenía saldos por cobrar a los siguientes accionistas al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

|                                       | <b>31 de Diciembre de</b> |                |
|---------------------------------------|---------------------------|----------------|
|                                       | <b>2014</b>               | <b>2013</b>    |
|                                       | <i>(US Dólares)</i>       |                |
| Barrera Molina & Asociados Cía. Ltda. | 74.222                    | 74.222         |
| Jorge Vásquez                         | 5.532                     | 5.532          |
| Patrick Barrera                       | 26.171                    | 26.171         |
| Fernando Vela                         | -                         | 3.739          |
| Alejandro Salgado                     | 3.739                     | -              |
|                                       | <b>109.663</b>            | <b>109.663</b> |

(Espacio en blanco)

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 11.- ANTICIPO SOBRE CONTRATO

A continuación se presenta el detalle de anticipos sobre contratos al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

|                       | <b>31 de Diciembre de</b> |                |
|-----------------------|---------------------------|----------------|
|                       | <b>2014</b>               | <b>2013</b>    |
|                       | <i>(US Dólares)</i>       |                |
| Reserva de bienes (1) | 373.013                   | 373.013        |
| Otros                 | 63.041                    | 41.414         |
|                       | <b>436.054</b>            | <b>414.427</b> |

- (1) Con fecha 22 de febrero del 2011 se celebró un contrato de Reserva de Bienes para la compra de 6 oficinas (Nros. 1, 2, 3, 5, 6 y 7), 13 estacionamientos (Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 19, 20 y 26 del subsuelo uno, y 23 y 24 del subsuelo dos) y una bodega (Nro. 9) con el Dr. Patrick Barrera Sweeney, propietario del edificio denominado "ANTISANA UNO", ubicado en la Av. Amazonas, entre las calles Juan Pablo Sáenz y Japón, parroquia Benalcázar, Cantón Quito.

El valor de los bienes asciende a la suma de US\$ 600.000 pagadero de la siguiente forma:

- a) Una cuota de reserva inicial de US\$ 373.313, entregada a la firma del contrato.
- b) El saldo esto es, US\$ 226. 687, será cubierto a la entrega de los inmuebles.

## 12.- OTRAS PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

|                                          | <b>Prestación Beneficios Sociales</b> |
|------------------------------------------|---------------------------------------|
|                                          | <i>(US Dólares)</i>                   |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2012         | 157.934                               |
| Incremento                               | 259.068                               |
| Pagos y/o Utilizaciones                  | (208.857)                             |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2013         | 208.145                               |
| Incremento                               | 284.110                               |
| Pagos y/o Utilizaciones                  | (237.297)                             |
| <b>Saldos al 31 de Diciembre de 2014</b> | <b>254.958</b>                        |

Incluye fondo de reserva, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, vacaciones, salarios y participación de los trabajadores en las utilidades.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 13.- RESERVA JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

### Jubilación Patronal

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleados a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

### Desahucio

La provisión por desahucio contemplada en la legislación laboral establece que la compañía deberá bonificar al trabajador en un 25% de la última remuneración mensual, por cada año de trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desahucio. La provisión para esta contingencia es constituida con cargo a los resultados del ejercicio, en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

## 13.- RESERVA JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO (Continuación)

El siguiente es el movimiento de la reserva jubilación patronal y desahucio efectuadas por la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

|                                   | Jubilación<br>Patronal | Desahucio | Total    |
|-----------------------------------|------------------------|-----------|----------|
|                                   | (US Dólares)           |           |          |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2012  | 42.245                 | 11.422    | 53.667   |
| Incremento                        | 7.795                  | 10.912    | 18.707   |
| Pagos y/o Utilizaciones           | -                      | (10.313)  | (10.313) |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2013  | 50.040                 | 12.021    | 62.061   |
| Incremento                        | 11.815                 | 2.936     | 14.751   |
| Pagos y/o Utilizaciones           | -                      | (1.425)   | (1.425)  |
| Saldos al 31 de Diciembre de 2014 | 61.855                 | 13.532    | 75.387   |

## 14.- CAPITAL SUSCRITO

Al 31 de diciembre de 2014, el capital suscrito de la Compañía está representado por 491.580 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1 cada una.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 15.- RESERVA DE CAPITAL

Representa los saldos de las cuentas patrimoniales "Reserva por Revalorización del Patrimonio" y "Reexpresión Monetaria. El saldo de esta cuenta solo podrá ser utilizado para absorber pérdidas, incrementar el capital o para ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la compañía.

## 16.- RESERVA LEGAL

La ley de la Compañías del Ecuador, requiere que las sociedades anónimas establezcan una reserva legal, mediante la apropiación del 10% de las utilidades anuales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del Capital Social. Esta Reserva no está sujeta a distribución excepto en el caso de disolución de la compañía, y puede ser utilizada para incrementos de capital.

## 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA

El Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece entre sus principales aspecto que:

Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por lo tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

Los dividendos y utilidades calculados después del pago del Impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no estarán sujetos a retención ni pago adicional del impuesto a la renta.

Los fideicomisos mercantiles y los fondos de inversión legalmente constituidos en cualquier caso, deberán liquidar y pagar el Impuesto a la Renta de acuerdo a normas generales.

En el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales cambios estableció que los fondos de inversión y fideicomisos mercantiles asignaran proporcionalmente, en función del rendimiento causado, a sus socios o beneficiarios, las retenciones que les hubieran sido efectuadas por las inversiones que realicen, por lo que, serán también utilizadas como prueba de la retención del impuesto a la renta los estados de cuenta originales emitidos por las administradoras de fondos de inversión y los fideicomisos mercantiles.

Adicionalmente el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporó a la legislación varios incentivos fiscales, entre los cuales se menciona la reducción progresiva de tres puntos porcentuales al Impuesto a la Renta para sociedades del 25% al 22%. Un punto porcentual cada año fiscal.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA (continuación)

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Año 2011             | 24% |
| Año 2012             | 23% |
| Año 2013 en adelante | 22% |

### Nueva Ley de Incentivos tributarios

Se incluyen las siguientes reformas a varios cuerpos legales, y que entran en vigencia en el año 2015.

Reformas al Código Tributario:

- Art. 29 Otros Responsables; además de los otros responsables como el agente de retención y el agente de percepción, se crea la siguiente figura en este artículo:  
«Los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando obligado al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias».

Reformas al Código Tributario:

- Art. 152 y 153.- Se amplían las facilidades de pago para ciertos tipos de impuestos, previo informe favorable de la autoridad tributaria por un período máximo de 4 años.

### Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Residencia Fiscal

Nuevas definiciones para ser considerado un Residente Fiscal Ecuatoriano:

(Art. 4)

- Permanecer más de 183 días en un lapso de doce meses dentro de 2 periodos fiscales, a menos que acredite residencia fiscal en otro país.
- Cuando el núcleo principal de sus actividades o intereses económicos, radique en Ecuador, de forma directa o indirecta, es decir cuando en los últimos doce meses los ingresos obtenidos en Ecuador hayan sido superiores a los obtenidos en cualquier otro país, o cuando el mayor valor de sus activos esté en el Ecuador.
- No haya permanecido por más de 183 días en otro país, y sus vínculos familiares más cercanos los mantenga en el Ecuador.

(Espacio en blanco)

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Continuación)

Ingresos de Fuente Ecuatoriana

Pagarán impuesto a la renta (Reforma Art. 8. Ley):

(Art. 5)

- Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en el Ecuador, y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.
- El ingreso gravable corresponderá al real ingreso de la enajenación. El costo deducible será el valor nominal, el valor de adquisición, o el valor patrimonial proporcional de las acciones u otro derecho representativo de capital, según corresponda, de acuerdo con la técnica financiera aplicada con su valoración.

Ingresos de Fuente Ecuatoriana

(Art. 19)

- Para efectos del impuesto a la ganancia en venta de acciones antes señalado, la sociedad domiciliada o el establecimiento permanente en Ecuador, cuyas acciones, participaciones u otros derechos señalados en este artículo, fueron enajenados directa o indirectamente, será sustituto del contribuyente y como tal será responsable del pago del impuesto y del cumplimiento de sus deberes formales.
- Se adiciona al *«Incremento patrimonial no justificado»*, como parte de los ingresos gravados con impuesto a la renta en el Ecuador

Pago de Dividendos y Tarifas de Impuesto a la Renta

(Art. 8)

- Cuando una sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta igual o superior al 50% del capital social, la tarifa de la sociedad será del 25%.
- Si la participación de los accionistas o partícipes residentes de paraísos fiscales fuera menor al 50%, la tarifa del 25% será proporcional a la base imponible que corresponda a dicha participación.
- También se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, a las empresas que no informen sobre sus accionistas y partícipes.

(Espacio en blanco)

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Continuación)

Pago de Dividendos y Tarifas de Impuesto a la Renta

(Art. 18-3)

- Cuando el beneficiario de los dividendos sea una sociedad residente o establecida en un paraíso fiscal, se realizará una retención de impuesto a la renta del 13%.
- Cuando una sociedad otorgue a alguna de sus partes relacionadas, préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados, y, por consiguiente la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente del 22%. Esta se convertirá en crédito tributario para la sociedad en su declaración de impuesto a la renta.

Exenciones (Art. 9 LORTI)

(Art. 6)

- Cuando el beneficiario efectivo de dividendos pagados a sociedades extranjeras, sea una persona natural residente en el Ecuador, se le retendrá el impuesto a la renta establecido en el reglamento (Tabla provisional):

| <u>DIVIDENDO PAGADO</u> |             | <u>IMPUESTO</u> |     |
|-------------------------|-------------|-----------------|-----|
| Hasta                   | US\$100,000 | --              | 1%  |
| De US\$100,000 a        | US\$200,000 | US\$1,000(FB)   | 7%  |
| De US\$200,000          | en adelante | US\$8,000(FB)   | 13% |

- No pagarán impuesto a la renta los fideicomisos mercantiles siempre y cuando no desarrollen actividades empresariales ni operen negocios en marcha, y además no tengan algún constituyente o beneficiario domiciliado en un paraíso fiscal.
- De la misma forma estarán exentos de impuesto a la renta los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y los fondos complementarios.
- Se elimina la exención y pagarán impuesto a la renta los rendimientos de depósitos a plazo fijos de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a las sociedades. También se elimina esta exención para las personas naturales depositantes sean residentes en paraísos fiscales.
- Se incluyen como exentos de pagar impuesto a la renta a los rendimientos financieros de la deuda pública ecuatoriana.
- Se exonera del pago de impuesto a la renta por 10 años, a las inversiones nuevas y productivas, en los sectores económicos determinados como industrias básicas:  
a) Fundición o refinación de cobre y/o aluminio; b) Fundición siderúrgica para elaboración de acero plano; c) Refinación de hidrocarburos; d) Industria petroquímica; e) Industria de celulosa; y, e) Construcción y reparación de embarcaciones navales. La exoneración será considerada desde el primer año que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente de la nueva inversión. Si la inversión se realiza en cantones fronterizos del país, el plazo de la exoneración sería de 12 años.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Continuación)

Deducciones (Art. 10 LORTI)

(Art. 8 al 11)

- Serán deducibles para efectos del impuesto a la renta, los costos y gastos derivados de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a la técnica contable pertinente. No serán deducibles cuando el precio de la opción de compra sea mayor o igual al saldo del precio equivalente al de la vida útil restante.
- Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos, la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones y beneficios sociales que aporten al IESS, pagados a adultos mayores o migrantes retornados mayores de 40 años, con un 150% de deducción adicional, contados desde la fecha del contrato
- La eliminación definitiva de las créditos incobrables se realizará con cargo a la provisión, o contra resultados en la parte no cubierta por la provisión, cuando se haya cumplido una de las siguientes condiciones: a) Haber constado como tales por 2 años o más en la contabilidad; b) Haber transcurrido más de 3 años desde la fecha del vencimiento original del crédito; c) Haber prescrito la acción para el cobro del crédito; d) Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y, f) Si el deudor es una sociedad que haya sido liquidada.
- Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán deducir durante 5 años, el 100% adicional de gastos en capacitación de investigación tecnológica, gastos por mejora a la productividad y gastos para buscar accesos a mercados internacionales.
- Serán deducibles los costos y gastos de promoción y publicidad, hasta un límite del 4% sobre el total de ingreso gravado, lo cual no será aplicable a: a) las micro y pequeñas empresas cuando incurran en estos gastos para su propia operación; b) los que presten servicios habituales de promoción o publicidad para terceros; c) la oferta o colocación de productos o servicios nacionales en mercados externos; y, d) la oferta de turismo interno y receptivo.
- No serán deducibles los costos y gastos por promoción y publicidad para alimentos preparados con contenidos hiperprocesados. La Autoridad Nacional de Salud emitirá periódicamente un listado de estos productos.
- No serán deducibles la sumatoria de regaldas, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, pagados a sus partes relacionadas, cuando superen el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de esos gastos. Si no hay base imponible tales gastos no serán deducibles. Esta disposición no es aplicable a empresas con contratos de exploración, explotación y transporte de productos naturales no renovables.
- Se permite el registro de activos y pasivos diferidos para transacciones tales como: pérdidas por aplicación del VNR en inventarios, pérdidas estimadas en contratos de construcción, deterioro en propiedades, planta y equipos, ingresos y costos determinados en activos biológicos, entre otras.
- No será deducible la pérdida ocasionada por venta de activos fijos o corrientes, o acciones o participaciones, en ventas realizadas a partes relacionadas.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Continuación)

### Deducciones

(Art. 8 al 11)

- Será deducible la amortización de valores que según la técnica contable deban ser activados, ya sea en el plazo del contrato o en un plazo de 20 años. No serán deducibles los deterioros de activos intangibles con vida útil indefinida.

### Deducciones

(Art. 9 Regl.)

- No serán deducibles las regalías pagadas a partes relacionadas, que correspondan a activos que hubieren permanecido con la sociedad residente o el establecimiento permanente en el Ecuador por un período de 20 años.
- Los valores en conceptos de gastos de instalación organización y similares, que de acuerdo a la técnica contable, deban ser registrados como gastos, para que sean deducibles, no podrán exceder del 5% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos.

### Pagos al Exterior

(Art. 12)

Serán deducibles y no estarán sujetos a retenciones en la fuente, los pagos por primas de cesión o reaseguros, en las condiciones siguientes:

a) El 75% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades sin establecimiento permanente ni representante en Ecuador, cuando no superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros.

b) El 50% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades sin establecimiento permanente ni representante en Ecuador, cuando superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros.

Cuando la sociedad aseguradora en el exterior, sea residente fiscal en un paraíso tributario, por el pago realizado se retendrá en la fuente sobre el 100% de las primas de cesión o reaseguros contratados.

### Impuesto a la Renta al Sector Bananero (Art.27LORTT)

(Art. 15)

Impuesto a la renta único para el sector bananero:

- Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo, se determina con la tabla adjunta sobre el valor de facturación de las ventas brutas, y no se podrá calcular con un importe inferior al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura:

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Continuación)

Impuesto a la Renta al Sector Bananero (Art.27LORTT)

(Art. 15)

Impuesto a la renta único para el sector bananero:

| <u>NÚMERO DE CAJAS POR SEMANA</u> | <u>TARIFA</u> |
|-----------------------------------|---------------|
| De 1 a 500                        | 1%            |
| De 501 a 1.000                    | 1,25%         |
| De 1.001 a 3.000                  | 1,5%          |
| De 3.001 en adelante              | 2%            |

- Exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo, se determina con una tarifa de 1,75% sobre el valor de facturación de las exportaciones y no se podrá calcular con un importe inferior al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura

Impuesto a la Renta al Sector Bananero

(Art. 15)

Impuesto a la renta único para el sector bananero:

- Exportación de banano producido por el mismo sujeto pasivo, se determina con la suma de 2 componentes: El primer componente es igual a la tarifa aplicable a la venta de banano producido por el mismo sujeto pasivo y bajo las mismas reglas.
- El segundo componente se calcula con la tabla adjunta, sobre el valor de facturación de las exportaciones y no se podrá calcular con un importe inferior al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura:

| <u>NÚMERO DE CAJAS POR SEMANA</u> | <u>TARIFA</u> |
|-----------------------------------|---------------|
| Hasta 50.000                      | 1,25%         |
| De 50.000 en adelante             | 1,5%          |

- Para las exportaciones de asociaciones de micro y pequeños productores, cuyos miembros produzcan individualmente hasta 1.000 cajas semanales, la tarifa será del 0,5%. En los otros casos de exportaciones de asociaciones de micro, pequeños y medianos productores, la tarifa será del 1%.

(Espacio en blanco)

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

## Notas a los Estados Financieros (continuación)

### 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Continuación)

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta  
Ingresos de Compañías Constructoras (Art.28 LORTI)  
(Art. 16)

- Los contribuyentes que obtengan ingresos por contratos de construcción, liquidarán sus impuestos en base al resultado que arroje la contabilidad, en aplicación de las normas contables correspondientes.
- Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, o aquellos que estando obligados, la misma no se ajuste a las técnicas contables, y reglamentarias, se presume que la base imponible será equivalente al 15% del total del contrato.
- Los honorarios que perciban las personas naturales, por dirección técnica o administración, constituyen ingresos de servicios profesionales, por lo cual no están sujetos a la norma de este artículo.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta  
Seguros Contratados en el Exterior (Art.32 LORTI)  
(Art. 17)

- El impuesto que corresponde liquidar cuando la norma pertinente faculte contratar seguros con sociedades extranjeras no autorizadas para operar en el país, será retenido y pagado por el asegurado, sobre una base imponible equivalente a la cuarta parte del importe de la prima pagada
- Cuando las sociedades extranjeras sean residentes, estén constituidas o ubicadas en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, la retención en la fuente se efectuará sobre el total del importe de la prima pagada.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta  
Tarifa Impuesto a la Renta-Ingresos de no Residentes;  
Multa por no reportar Enajenación de Acciones  
(Art. 19 y 21)

- Los ingresos gravables pagados a personas no residentes que no son atribuibles a establecimientos permanentes, pagarán una tarifa del 22% de impuesto a la renta.
- Si los ingresos antes referidos son percibidos por personas residentes en paraísos fiscales, pagarán una tarifa de impuesto a la renta del 35%.
- Las sociedades están obligadas a reportar al SRI toda la información relacionada con la enajenación de las acciones por ellas emitidas. El no reportar o reportar en forma incompleta, ocasionará una multa del 5%, calculado sobre el importe del valor real de la transacción.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Continuación)

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Anticipo del Impuesto a la Renta (Art.41 LORTI)

(Art. 22)

- Las personas naturales o sucesiones indivisas, no obligadas a llevar contabilidad, y las sociedades, para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, podrán disminuir el importe de activos revaluados, tanto en el activo como en el patrimonio.
- Para calcular el anticipo de impuesto a la renta, se excluirá de los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, cuando corresponda, los montos de gastos incrementales por generación de nuevos empleos o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a mejorar la productividad e innovación tecnológica.
- Las sociedades que desarrollen proyectos inmobiliarios de vivienda de interés social, para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no incluirán dentro de los activos el valor del terreno en el cual el proyecto está siendo desarrollado.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Impuesto al Valor Agregado - IVA

(Art. 24 y 25)

- Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de cocinas de uso doméstico eléctricas, y las que funcionen exclusivamente con mecanismos eléctricos de inducción, incluyendo las que tengan horno eléctrico, así como las ollas para cocinas de inducción, y los sistemas eléctricos para calentamiento de agua de uso doméstico, así como las duchas eléctricas.
- Para la devolución del IVA a adultos mayores, en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal, se tomará como base imponible máxima de consumo mensual, a la que se aplicará el importe del IVA a devolver, y será de hasta 5 remuneraciones básicas unificadas del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Impuesto al Valor Agregado - IVA

(Art. 35 y 38 Regl.)

- Se establece la retención del IVA en los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales.
- Los exportadores habituales (sus exportaciones equivalen al 25% de su total de ventas y realizan por lo menos 6 exportaciones en el año), retendrán el total del IVA a todos los contribuyentes, inclusive a los contribuyentes especiales, con excepción de las instituciones del estado.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Continuación)

- El SRI mediante una resolución de carácter general, en un período de 180 días como máximo, establecerá un procedimiento para el reintegro del IVA a los exportadores.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta  
Impuesto a los Consumos Especiales - ICE  
(Art. 26 al 28)

- Para establecer la aplicación de la tarifa ad-valorem, el valor de US\$ 3,6 del precio ex fábrica y ex-aduana por litro de bebida alcohólica, se ajustará anualmente en función de la variación del índice de precios al Consumidor, para el grupo en que se encuentra el bien «bebidas alcohólicas».
- Cuando la estructura de negocio del sujeto pasivo incluya la fabricación, distribución y comercialización de bienes gravados con este impuesto, para el cálculo del precio ex-fábrica, se excluirá la utilidad marginada de la empresa.
- Se grava a las cocinas, cocinetas, calefones, y sistemas de calentamiento de agua para uso doméstico, que funcionen parcial o totalmente mediante combustión a gas, con un ICE del 100%.
- Se modifica la tarifa del ICE al Grupo V «cigarrillos» del US\$ 0,08 por unidad a US\$ 0,1310 por unidad.

Código Orgánico de la Producción  
Ventajas Tributarias  
(Art. 30 al 36)

- Deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual. También aplica a compañías establecidas antes del Código de la Producción, con ciertas condiciones.
- Para la explotación de minería metálica a mediana y gran escala, tendrán derecho a la estabilidad tributaria, por un período máximo igual al plazo del contrato de inversión suscrito, siempre que: a) El monto de la inversión sea superior a US\$ 100 millones; b) Informe técnico realizado por el Ministerio competente en relación a los beneficios para el país de la inversión; c) Informe del Procurador General del Estado; y, d) Autorización del Presidente de la República.
- Las tarifas aplicables de impuesto a la renta para sociedades que firmen contratos que les concedan estabilidad tributaria serán: a) 22% para la explotación de minería metálica a mediana y gran escala, y las industrias básicas; b) 25% para otros sectores que contribuyan al cambio de la matriz productiva.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Continuación)

Reglamento Aplicación Salida de Divisas

Impuesto a la Salida de Divisas

(Art. 37 y 38)

- Se encuentran exonerados del pago del ISD las importaciones a consumo de cocinas eléctricas y las de inducción, sus partes y piezas, las ollas diseñadas para su utilización en cocinas de inducción; así como los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas.
- Se amplía la base imponible para el pago del ISD, a las siguientes transacciones: acreditación, depósito, cheque, transferencia, giro, y en general cualquier otro mecanismo de extinción de obligaciones, cuando estas operaciones se realicen al exterior

Reglamento Impuesto a las Tierras Rurales

Exoneración

(Art. 39)

- Se encuentran exonerados del pago del impuesto a las tierras rurales, los predios que sean utilizados en actividades de producción de banano o de otros sectores o subsectores que se acojan al régimen del impuesto a la renta único, de conformidad con el Art. 27 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Impuesto a los Activos en el Exterior

(Art. 40)

- Se modifica ampliando el hecho generador del impuesto a los activos en el exterior, que antes cubría a la tenencia de inversiones mantenidas en el exterior para las entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores, ahora será también para las entidades bajo control de la Superintendencia de Bancos.

Ley para la Reformas de las Finanzas Públicas

Incautación Provisional y Definitiva de Mercaderías

(Art. 41)

- Podrán ser incautados en forma provisional por el SRI, los bienes que se transporten, almacenen o se mantengan, con o sin fines comerciales, que no tengan componentes de seguridad establecidos en la normativa tributaria vigente.
- Podrán ser incautados bienes en forma definitiva, si no se demuestra que se cumplieron las normas que obligan a la colocación de componentes de seguridad en los productos, según corresponda.

# Enlace Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos

Notas a los Estados Financieros (continuación)

## 17.- INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Continuación)

Ley de Minería

Transferencia de Título Minero

(Art. 43)

- Para la inscripción de la transferencia de un título minero, se elimina el pago del derecho de registro que correspondía al 1% del valor de la transacción.

## 18.- EVENTOS SIBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe la Compañía se encuentra en proceso de intervención.

---